

75383  
75179  
72287



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 096 -2017-CONCYTEC-OGA

Lima,  
02 NOV 2017

**VISTOS:** El Informe N° 595-2017-CONCYTEC-OGA-OL, de fecha 12 de setiembre del 2017 de la Coordinadora de la Oficina de Logística, el Proveído N° 628-2017 -CONCYTEC-OGA, de fecha 13 de setiembre del 2017 y el Informe N° 002-2017-CONCYTEC-OGAJ-AFH, de fecha 24 de octubre del 2017, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225 y modificada por Decreto Legislativo N° 1341 (en adelante, la Ley) y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF (en adelante, el Reglamento), se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Literal f) del Artículo 5° de la Ley, dispone que dicha norma no resulta de aplicación para las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país, se cumpla una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente Ley; ii) el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 36-2017-CONCYTEC-SG, de fecha 06 de setiembre del 2017, se modificó el Plan Anual de Contrataciones del CONCYTEC para el Año Fiscal 2017, a fin de incluir, entre otros, la Contratación Internacional para el "Servicio de acceso a bases de datos bibliométrica Web of Science";

Que, mediante Informe N° 595-2017-CONCYTEC-OGA -OL, del 12 de setiembre del 2017, la Coordinadora de la Oficina de Logística, con la conformidad de la Jefa de la Oficina General de Administración mediante el Proveído N° 628-2017-CONCYTEC -OGA, luego del análisis técnico respectivo y de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las disposiciones legales citadas precedentemente, informa que se cumplen las condiciones señaladas en el Literal f) del Artículo 5° de la Ley, en tanto de las indagaciones de mercado y de la única cotización recibida - presentada por la Clarivate Analytics (USA), se demuestra: i) la imposibilidad del proveedor no domiciliado en el país de realizar la contratación bajo los métodos previstos en la normativa de contrataciones del Estado; y ii) Que el "Servicio de acceso a bases de datos bibliométrica Web of Science", se brinda desde el extranjero;

Que, en el Informe Legal N° 002-2017-CONCYTEC-OGAJ-AFH que la Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica hace suyo con Proveído N° 292-2017-CONCYTEC-OGAJ, se indica que no encuentra objeción para aprobar el expediente de contratación internacional del "Servicio de acceso a bases de datos bibliométrica Web of Science"; ni para la conformación del Comité a cargo de dicha contratación, correspondiendo por tanto la emisión de la Resolución de la Oficina General de Administración que apruebe el expediente y conforme el comité de selección respectivo.

Que, para tal efecto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha emitido el Certificado de Crédito Presupuestario N° 313-2017-OGPP por un importe total de S/ 117,820.75 (Ciento diecisiete Mil ochocientos veinte y uno con 75/100 Soles);

Que, asimismo, mediante Informe N° 595-2017-CONCYTEC -OGA-OL, del 12 de setiembre del 2017, la Coordinadora de la Oficina de Logística, con la conformidad de la Jefa de la Oficina General de Administración, proponen la conformación del Comité a cargo de la referida contratación internacional, el mismo que estará integrado por tres miembros titulares: un (1) representante de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en su condición de área usuaria, un (1) representante del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC y una (1) persona con conocimiento técnico en el objeto de contratación, así como los respectivos suplentes;



Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir la Resolución mediante la cual se apruebe el expediente de contratación internacional del "Servicio de acceso a bases de datos bibliométrica Web of Science", con un valor referencial de S/ 117,820.75 (Ciento diecisiete Mil ochocientos veinte y uno con 75/100 Soles) y se designe al comité de selección respectivo.

Que, mediante los literales x),y) y z) del Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 004-2017-CONCYTEC-P, modificada por Resolución de Presidencia N° 129-2017-CONCYTEC-P se delegó en la Jefa de la Oficina General de Administración, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, designar a los miembros titulares y suplentes del Comité encargado de llevar adelante el proceso de contratación y aprobar las bases para la contratación con proveedor no domiciliado en el país, y;

Con la visación de la Coordinadora de la Oficina de Logística, de conformidad con la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificaciones y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificaciones, así como la Resolución de Presidencia N° 004-2017-CONCYTEC-P;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el expediente de Contratación Internacional del " Servicio de acceso a bases de datos bibliométrica Web of Science" por el valor referencial de S S/ 117,820.75 (Ciento diecisiete Mil ochocientos veinte y uno con 75/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Designar al Comité a cargo de la contratación internacional a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

**Miembros titulares:**

Presidente:	Fredy Rosas Culcos	Representante del área usuaria
Miembro:	Carmen Ruth Ibárcena Espinoza	Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC
Miembro:	David Eladio Quispe Riveros	Representante con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

**Miembros suplentes:**

Presidente:	Isabel Recavarren Martínez	Representante del área usuaria.
Miembro :	Yuri Félix Bustamante Saravia	Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC.
Miembro :	Diana Saby Angeles Quispe	Representante del área usuaria con conocimiento técnico.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a la Oficina de Logística y a los integrantes del Comité conformado en el Artículo 2. de la presente Resolución, para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Remitir el expediente de contratación aprobado por la presente Resolución, al Presidente del Comité designado en el Artículo 2.

**Artículo 5.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.

**Regístrese y Comuníquese**

Mg. Aida Mónica La Rosa Sánchez Bayes de López  
Jefe de la Oficina General de Administración  
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

